



## GOBERNACION DEL QUIINDIO

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO Y DE CONTRATACION

#### SELECCIÓN ABREVIADA

"PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO  
VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA  
DEL DEPARTAMENTO DEL QUIINDÍO"

#### ACTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

OBJETO: LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO A LOS LOCALES NROS. 201 Y 301 QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO APARCADERO CENTENARIO, UBICADO EN LA CALLE 20 NRO. 12 - 09, EN LA CIUDAD DE ARMENIA, Y AL INMUEBLE RURAL, LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL RANCHO DE CALICHE", UBICADO EN LA VEREDA PUERTO RICO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DE ACUERDO A SOLICITUD FORMULADA POR LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y DESARROLLO SOCIAL PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SUPERACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUIINDÍO.

En el término fijado para efectuar la calificación de las propuestas presentadas de conformidad con la invitación pública, se reunieron en la sala de juntas del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío, las siguientes personas: Doctora LUZ MARÍA ARBELÁEZ GÁLVEZ, Directora del Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación; LUZ AIDA MEJIA ROBLEDO, técnico Departamento de Asuntos Administrativos y MÓNICA BIBIANA CHICA SIERRA, funcionaria del Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación, con el fin de evaluar y calificar las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es "LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO A LOS LOCALES NROS. 201 Y 301 QUE HACEN PARTE DEL EDIFICIO APARCADERO CENTENARIO, UBICADO EN LA CALLE 20 NRO. 12 - 09, EN LA CIUDAD DE



GOBERNACIÓN DEL  
QUINDÍO

ARMENIA, Y AL INMUEBLE RURAL, LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL RANCHO DE CALICHE", UBICADO EN LA VEREDA PUERTO RICO, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DE ACUERDO A SOLICITUD FORMULADA POR LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y DESARROLLO SOCIAL PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SUPERACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.."

De conformidad con el formato de recibo de propuestas, el cual hace parte integrante del expediente original del referido proceso de selección, se recibió dentro del término estipulado la propuesta del siguiente oferente:

1. VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

Acto seguido se procede a efectuar la verificación de los requisitos y documentos de habilidad de la propuesta presentada por el oferente, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, según el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR DE LA PROPUESTA
LONJA DE PROPIEDAD RAI Z DEL QUINDIO	X		\$2.436.000

2. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Dando cumplimiento a los factores y criterios de calificación establecidos en la invitación pública, la calificación del presente proceso de selección será la siguiente:

2.1 Factor Económico



No se dio aplicación a la operación descrita en la invitación pública, en lo referido al factor económico; teniendo en cuenta que solamente se presentó una propuesta, simplemente se verificó por parte de esta entidad territorial que la propuesta cumpliera con los requisitos y documentos de habilidad en la invitación pública, además se verificó que los precios ofertados se encuentran acordes con los establecidos en el mercado para este tipo de bienes, por lo anteriormente expuesto, el departamento del Quindío asigna Ochenta (80) Puntos a la propuesta presentada.

Factor Adicional: La propuesta no presentó los factores adicionales solicitados por lo tanto en Factores Adicionales obtiene una puntuación de 0 puntos

Puntuación Total: 80 Puntos

Agotado el objeto de la presente reunión, se termina y firma por quienes en ella intervinieron y se ordena su publicación en la página Institucional de la Gobernación del Quindío [www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co), para efectos de lo establecido en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

---

LUZ MARIA ARBELAEZ GALVEZ

Directora

Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación

---

LUZ AIDA MEJIA ROBLEDO

Técnico



GOBERNACIÓN DEL  
QUINDIO

Departamento de Asuntos Administrativos

---

MÓNICA BIBIANA CHICA SIERRA  
Funcionaria  
Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación